

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
En Yopal Casanare a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025 procede el integrante del Comité Asesor y Evaluador, hacer el informe de evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, señalados en la invitación pública del proceso de mínima cuantía MYCA-SDS-MC-067-2025 que se describe a continuación:					
FECHA	24/11/2025	PROCESO No.	MYCA-SDS-MC-067-2025		
OBJETO	DESARROLLAR UNA JORNADA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LOS ACTORES QUE INTEGRAN EL SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES DE YOPAL, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE LIDERAZGO JUVENIL, CONSOLIDANDO UN ESPACIO DE COMUNICACIÓN, ARTICULACIÓN Y EMPALME ENTRE EL NUEVO CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y LAS INSTANCIAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DEL MUNICIPIO DE YOPAL				
PLAZO	QUINCE (15) DIAS	PRESUPUES TO OFICIAL	CINCUENTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MTE		
			\$ 50.069.709,96		
ORDEN DE ELEGIBILIDAD					
NOMBRE PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
THEMBA SAS	901727099-8	MARIA CAMILA VELANDIA CASTAÑEDA	1.116.020.093	\$ 50.069.706,96	PRIMER LUGAR
					SEGUNDO LUGAR
					TERCER LUGAR
Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 dentro del proceso de MINIMA CUANTIA, en el cual se presentó un (01) proponentes, se procede a realizar la evaluación de la oferta en primer orden de elegibilidad:					
EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD					

OFERENTE EN PRIMER LUGAR: THEMBA SAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	No. FOLIO	
		SI	NO			
OFERTA ECONOMICA						
3.4.	Propuesta económica					
	El Proponente deberá diligenciar el <u>Anexo No. 10 FORMATO PROPUESTA ECONOMICA</u> y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.	X			0	6
3.5	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).	X			0	3
OBSERVACIONES						

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

NOTA 1: La oferta no supera el valor del presupuesto oficial disponible, así como tampoco presenta precios artificialmente bajos.

NOTA 2: No requiere correcciones aritméticas.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	No. FOLIOS	
		SI	NO			
3.1 CAPACIDAD JURIDICA						
3.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (Anexo 1)					
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación.	X			0	1
3.1.2.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA					
	El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal. En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.	X			0	1
3.1.3.	ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR			X		
3.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas)					
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; en original, con renovación para el año [2024], y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.	X			0	4
3.1.5.	REGISTRO MERCANTIL (Personas Naturales)					
	En el evento en que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, original del registro mercantil con fecha de expedición no					

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

	mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación [2024] y sus actividades registradas deben tener relación con el presente objeto contractual. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes personas naturales inscritas en el Registro Mercantil, deben cumplir con el requisito aquí descrito.					
3.1.6.	TÍTULOS DE IDONEIDAD PERSONAS NATURALES					
	(Aplica Para procesos cuyos objetos sean servicios, consultorías u obras)			X		
3.1.7.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL					
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.			X		
3.1.8.	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL					
3.1.8.1	PERSONAS JURÍDICAS – ANEXO 4 El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, <u>bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal</u> , en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	X				1
3.1.8.2	PERSONAS NATURALES – ANEXO 4.1					
	El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.			X		

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

3.1.8.3	PROPONENTES PLURALES					
	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.			X		
3.1.9.	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	X			0	1
3.1.10.	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.					
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.	X			0	6
3.1.11.	CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES (ANEXO 8)					
	El proponente, deberá diligenciar el Anexo No. 8 DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la Alcaldía de Yopal. En caso de participación plural cada integrante deberá acreditar esta exigencia por separado.	X			0	1
3.1.12.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X			0	1
3.1.13.	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERESES (LEY 2013 DE 2019 Y 2003 DE 2019).					
	De conformidad con lo establecido en la Ley 1203 de 2019, Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, deben publicar y divulgar la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses. NOTA: el presente requerimiento será un requisito de legalidad y ejecución en caso de resultar aceptado el ofrecimiento.			X		
3.1.14.	DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA (ANEXO 9)					
	El proponente deberá allegar bajo gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años	X				1

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

	anteriores al cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (Indicar el nombre de cada entidad). (en caso de consorcio y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde manifiesta que cumple con dicho requerimiento habilitante.					
3.1.15.	CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X			0	1
3.2. CAPACIDAD TECNICA						
3.2.1.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – (ANEXO 5)					
	El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado cuyo objeto haya sido Desarrollar acciones pedagógicas de educación dirigida población joven y/o primera infancia , y cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso de mínima cuantía con personas naturales o jurídicas privadas o públicas. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde relacione el Número de contrato, objeto si aplica, valor en pesos, valor en SMMLV, fecha inicio, fecha de terminación	X			0	1
3.2.2.	EQUIPO DE TRABAJO					
	PERFIL DEL CAPACITADOR: Profesional en Administración de empresas y/o psicólogo con experiencia general de dos (2) años y un (1) año de experiencia específica en procesos de formación juvenil, liderazgo político y fortalecimiento de competencias del Subsistema de participación de las juventudes.	X			58	159
3.3	CAPACIDAD FINANCIERA – (N/A)			X		
3.4.	PROPUESTA ECONÓMICA					
	El Proponente deberá diligenciar el <u>Anexo No. 10 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA</u> , de conformidad con la información contenida en el formato AP5-F91, PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; en todo caso deberá ser diligenciada conforme a la responsabilidad tributaria de cada oferente, de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.	X			6	
3.5	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X				3
OBSERVACIONES						
La oferta presentada por THEMBA SAS con NIT 901727099-8, CUMPLE con las condiciones de la invitación pública, en cuanto a los numerales:						

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012 Y MEDIDAS CORRECTIVAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE			SOPORTE
		SI	NO	N/A	
1	Antecedentes Disciplinarios	x			Ver consulta anexa
2	Antecedentes Fiscales	x			Ver consulta anexa
3	Antecedentes Judiciales	x			Ver consulta anexa
4	Registro nacional de medidas correctivas	x			Ver consulta anexa
OBSERVACIONES					
RESULTADO DE LA VERIFICACION					
HABILITADO	SI	NO	OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN		
		X	La oferta presentada por THEMBA SAS con NIT 901727099-8, CUMPLE con las condiciones de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. MYCA-SDS-MC-067-2025, razón por la cual se habilito.		
RECHAZADA		X			
VERIFICACIÓN EFECTUADA POR:					
Original firmado DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica					



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:26:45 PM horas del 24/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1116020093**
Apellidos y Nombres: **VELANDIA CASTAÑEDA MARIA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/11/2025 07:29:24 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1116020093** y Nombre: **MARIA CAMILA VELANDIA CASTAÑEDA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127312455**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/> menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir